



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El cáncer del cuello de la matriz es la enfermedad más frecuente en la mujer y la que causa mayor número de muertes. Muere una mujer cada dos (2) horas, significa doce (12) al día y cinco mil (5.000) al año, quedando sesenta (60) niños en orfandad al día. Esta enfermedad evoluciona lentamente, no presentando síntomas ni molestias., permitiendo su detección y tratamiento, siendo curable en su etapa inicial.

La Asociación Argentina de Ginecología y Obstetricia y la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia (FASGO), recomiendan la cobertura de la colposcopia y peneoscopia para descartar lesiones benignas.

La colposcopia es un procedimiento médico-realizado a través del colposcopio- consistente en la observación microscópica del epitelio cuello uterino, paredes vaginales así como entrada a la vagina, que permite identificar lesiones precancerosas con gran precisión. En él se permite la visualización de lesiones premalignas y tumores de dimensiones pequeñas, así como otras tantas infecciones. Este procedimiento permite realizar con mayor exactitud y seguridad el papanicolau o toma de biopsias ante la presencia de lesiones sospechosas en el cuello uterino. Es decir, se realiza usualmente para buscar el motivo de un resultado anormal en la tinción del papanicolau.

Este estudio en el hombre se denomina Peneoscopia, el cual se describe como el procedimiento consistente en la observación del pene a través del colposcopio en él se pueden observar infecciones como la del Virus del Papiloma Humano.

Por otro lado, si por motivo de la colposcopia se ven áreas de tejido anormal, se procede de manera inmediata a la biopsia, el cuál un médico patólogo examinará las muestras.

Actualmente la colposcopia está incluida en el en el Plan Médico Obligatorio (PMO), para pacientes cuyo papanicolau tenga resultados anormales o dudosos (Anexo II PMO). Ello significa que primero se debe realizar el papanicolau, y ante resultados dudosos, recién las obras sociales y empresas de medicina prepaga están obligadas a cubrir los costos de la colposcopia.

Es preciso que se cubran los costos de la colposcopia al momento de realizarse el papanicolau, ya que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

para la detección de lesiones, generalmente provocadas por el virus papiloma humano (HPV), ambos estudios al practicarse de manera conjunta, disminuyen los falsos negativos, es decir los casos que el papanicolau no muestra ninguna alteración de los tejidos, y sin embargo, ésta existe.

El HPV, es un virus de transmisión sexual, que en los últimos años se ha expandido con gran velocidad, debido a su fácil contagio y la disminución de la edad de iniciación sexual y es la principal causa de cáncer de cuello uterino.

El Papanicolau nos permite a veces detectar células infectadas por HPV pero en la mayoría de los casos, el diagnóstico se hace cuando la enfermedad está avanzada y existen muchos casos de subdiagnóstico, lo que se puede comprobar en la consulta cuando los pacientes refieren que su papanicolau siempre fue normal y se preguntan como llegaron a tener un cáncer de cuello uterino.

Detectar al virus en fase latente implica a veces estar diez años o más adelante del cáncer, algo que es muy difícil de lograr sólo con el papanicolaou.

Los casos en que se requiere la colposcopia y peneoscopia: los hombres y mujeres que hayan iniciado una vida sexual, papanicolaou anormal, alteraciones inflamatorias o negativo II, sangrado transvaginal anormal, pacientes con antecedentes de cáncer o condiloma acuminado (verrugas en pene y escroto), flujo rebelde a tratamiento, pacientes que vayan a ser sometidas a una histerectomía y posterior a ella, seguimiento a todo paciente con tratamiento conservador.

La colposcopia constituye un método complementario de gran utilidad para el diagnóstico precoz de lesiones del cuello uterino, vulva y vagina, por lo mismo que se practica conjuntamente con el papanicolau; sea para disminuir los falsos negativos y también por su sensibilidad mayor al papanicolau, es decir, su capacidad mayor de obtener resultados positivos cuando la enfermedad verdaderamente existe.

La complementariedad de ambos estudios es importante, por lo que en la práctica actual, seria necesario que las obras sociales en forma obligada cubran la colposcopia. Así, se realiza primero el papanicolau, limitando las posibilidades de obtener resultados acordes a la realidad y arriesgando subdiagnosticar a las pacientes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La disposición que se propone contribuye a un diagnóstico más certero y de este modo, se evite la propagación del virus y los casos de cáncer; sin que su aplicación práctica signifique grandes cambios, ya que en la mayoría de los centros de salud se cuenta con un colposcopio.

Por ello:

Coautoría: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que todas las Obras Sociales y Asociaciones de Obras Sociales del Sistema Nacional incluidas en la ley 23.660 y las empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga, cubran el estudio de colposcopia y peneoscopia cubierto por el Plan Médico Obligatorio (PMO).

Artículo 2°.- De forma.